RESOLUCIÓN CS Nº 514/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 2 OCT 2009

Expediente N° 14.291/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, del Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura HIDRÁULICA GENERAL – Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 664/09, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Alfredo Emilio TRENTO	Juan Bautista SCIORTINO
Leandro Raúl DÍAZ	Luis Maximiliano MALINAR
Héctor Daniel FARÍAS	Hugo Roger PAZ

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 365/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación del Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Comisión Evaluadora, Ing. LÓPEZ Díaz, Secretaría Académica, Coordinación Legally Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Intonio Barbosa Secretario Cancejo Superior

U.N.Sa.

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI